



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

PROCESO:	Ejecutivo de alimentos
RADICADO:	05-001-31-10-014-2021-00559-00
Demandante:	Alejandra María Betancur Correa
Demandado:	Bladimir Echeverri Cardona

Una vez vencido el término del traslado de la liquidación presentada parla parte demandante, y sin oposición alguna, se procede a darle aprobación a la misma y en consecuencia se tiene que el demandado a marzo de la presente anualidad y con las costas decretadas en el proceso, adeuda la suma de \$1'058.736,62, descontando las retenciones realizadas a la fecha del presente auto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ac47ade955dc2c5afcf97e2bd5a3f5f99677d1cefdb06efd7613a1aa9b9e0d2**

Documento generado en 18/05/2022 11:57:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>